PERÚ MIDIS
Firmado digitalmente por FAUST Marcos Matias FAU 20545565359 hard
Cargo: Jefe (A) De Oficina General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.02.2025 17:31:36 -05:00

San Isidro, 14 de Febrero del 2025

RESOLUCION JEFATURAL N° D000037-2025-MIDIS-OGRH

VISTOS:

Con Informe de Trabajo N° D000039-2025-OGRH-VCJ de fecha 14 de febrero de 2025 emitido por la Especialista en Control de Asistencia y Permanencia de la Coordinación de Gestión de Compensaciones de la Oficina General de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° de la Resolución Ministerial N° 005-2025-MIDIS ha resuelto: *"(…) Delegar en el/la Jefe/a de la Oficina General de Recursos Humanos la facultad de autorizar las acciones de personal, respecto a los encargos, suplencias, así como a las designaciones temporales en lo que corresponda, hasta el puesto de Director General o Jefe de Oficina General (…)";*

Que, mediante Proveído N° D0001315-2025-MIDIS-SG de fecha 11 de febrero de 2025 el despacho de la Secretaría General solicita tramitar la propuesta de designación temporal por adelanto de vacaciones del Director de la Dirección de Diseño de las Prestaciones Sociales

Que, mediante Memorando N° D000116-2025-MIDIS-VMPS, de fecha 10 de febrero de 2025 el Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales, solicita al despacho de la Secretaria General designar temporalmente en el cargo de Director de la Dirección de Diseño de las Prestaciones Sociales al señor José Luis Paredes Sánchez, en adición a sus funciones de Director de la Dirección de Calidad y Mejora Continua de la Gestión de las Prestaciones Sociales, ello debido a que el señor Julio Ander Mayca Pérez, hará uso físico de siete (07) días de adelanto de vacaciones, contados a partir del 17 hasta el 23 de febrero de 2025.

Que, mediante Informe N° D000044-2025-MIDIS-DGCGPS de fecha 10 de febrero de 2025 el Director de la Dirección General de Calidad de la Gestión de las Prestaciones Sociales comunica al Despacho del Vice Ministerio de Prestaciones Sociales que el señor Julio Ander Mayca Pérez Director de la Dirección de Diseño de las Prestaciones Sociales hará uso físico de siete (07) días de adelanto de vacaciones, contados a partir del 17 hasta el 23 de febrero de 2025, por lo que propone designar temporalmente al señor José Luis Paredes Sánchez, en el cargo de Director de la Dirección de Diseño de las Prestaciones Sociales, en adición a sus funciones de Director de Dirección de Calidad y Mejora Continua de la Gestión de las Prestaciones Sociales

Que, mediante Informe N° D000034-2025-MIDIS-DDPS de fecha 10 de febrero de 2025 el señor Julio Ander Mayca Pérez Director de la Direccion de Diseño de las Prestaciones Sociales, solicita al Despacho de la Dirección General de Calidad de la Gestión de las Prestaciones Sociales hacer uso físico de siete (07) días de adelanto de vacaciones, contados a partir del 17 hasta el 23 de febrero de 2025

Que, en atención a ello se verifica que mediante Resolución Ministerial N° D00154-2024- MIDIS, de fecha 12 de octubre de 2024, el señor Julio Ander Mayca Pérez, es designado en el cargo de Director de la Dirección de Diseño de las Prestaciones Sociales de la Dirección General de Calidad de la Gestión de las Prestaciones Sociales.

Que, mediante Resolución Ministerial N° D00022-2024- MIDIS, de fecha 08 de febrero del 2024, el señor José Luis Paredes Sánchez, es designado en el cargo de Director de la Dirección de Calidad y Mejora Continua de la Gestión de las Prestaciones Sociales, de la Dirección General de Calidad de la Gestión de las Prestaciones Sociales.

Que, de acuerdo al Informe Técnico N° 373-2018-SERVIR/GPGSC, señala que la Designación Temporal no debe ser aplicada como la modalidad de desplazamiento contemplada en el régimen del Decreto Legislativo N° 276, dado que únicamente esta acción administrativa de desplazamiento permite que el personal CAS (con vínculo preexistente con la entidad) pueda desempeñarse como: i) Representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo; ii) Miembro de órganos colegiados; y, iii) Directivo superior o empleado de confianza; viéndose que en la práctica se observa la necesidad institucional de designar temporalmente a un personal CAS en un puesto directivo o de confianza (responsabilidad directiva);

Que, en el CAS únicamente se contemplan la figura de la suplencia y tres (3) acciones de desplazamiento: designación temporal, rotación temporal y comisión de servicios, sin que las aplicaciones de dichas figuras impliquen variación de la remuneración o del plazo señalado;

PERÚ MIDIS
Firmado digitalmente por MINCHAN ROJAS Oscar Luis FAU 20545565359 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.02.2025 15:59:41 -05:00

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Que, según el Informe Técnico N° 219-2016-SERVIR/GPGSC, señala que, en la práctica se observa la necesidad institucional de designar temporalmente a un personal CAS en un puesto directivo o de confianza: i) Cuando el puesto directivo superior o de confianza se encuentra vacante debido a que el servidor 276 o 728 se encuentra ausente permanente, ante lo cual se requiere encomendar el desempeño del puesto (designación temporal del puesto) y ii) Cuando el puesto directivo superior o de confianza no se encuentra vacante debido a que el servidor 276 o 728 se encuentra ausente temporalmente (vacaciones, licencia, comisión de servicio u otro motivo justificado normativamente), ante lo cual se requiere encomendar el desempeño de las funciones en adición de funciones (designación temporal de funciones);

Que, de acuerdo al Informe de Trabajo N° D000039-2025-OGRH-VCJ la Especialista en Control de Asistencia y Permanencia ha verificado que el señor José Luis Paredes Sánchez Director de la Dirección de Calidad y Mejora Continua de la Gestión de las Prestaciones Sociales, de la Dirección General de Calidad de la Gestión de las Prestaciones Sociales cumple con la formación académica, cursos y/o programas de especialización y la experiencia requeridas para el cargo de Director de la Dirección de Diseño de las Prestaciones Sociales de acuerdo a los requisitos mínimos señalados en el Manual de Perfiles de Puestos del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado mediante Resolución de Secretaria General N° D000037-2024-MIDIS-SG,actualizada mediante Resolución Jefatural N° D000136-2024-MIDIS-OGRH, Resolución Jefatural N° D000145-2024-MIDIS-OGRH, Resolución Jefatural Nº D000178-2024-MIDIS-OGRH, Resolución Jefatural Nº D000018-2025-MIDIS-OGRH y Resolución Jefatural Nº D000030-2025-MIDIS-OGRH

Asimismo, se informa que se efectuó la verificación en la Plataforma de Debida Diligencia, PIDE, SUNEDU, REDAM, REDJUM, RENADESPPLE, RNSSC y la Consulta de proveedores sancionados por el TCE, Anexo N° 02 de la Ley N° 31419, siendo que la servidora propuesta no registra sanción, ni antecedentes;

Que, de acuerdo con las funciones previstas inciso i) del artículo 45 del Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Ministerial N° D000026-2025-MIDIS, corresponde a la Oficina General de Recursos Humanos “Expedir resoluciones, celebrar contratos y convenios en materia de su competencia, disponiendo su ejecución”;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29792 Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; la Resolución Ministerial N° 006-2025- MIDIS, que aprueba el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y, la Resolución de Secretaria General N° 028-2019-MIDIS/SG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DISPONER la **DESIGNACIÓN TEMPORAL DE FUNCIONES** en el cargo de Director de la Dirección de Diseño de las Prestaciones Sociales al servidor **JOSÉ LUIS PAREDES SÁNCHEZ**, en adición a sus funciones como Director de la Dirección de Calidad y Mejora Continua de la Gestión de las Prestaciones Sociales de la Dirección General de Calidad de la Gestión de las Prestaciones Sociales, a partir del 17 al 23 de febrero de 2025.

ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR la presente Resolución Jefatural al servidor **JOSÉ LUIS PAREDES SÁNCHEZ** y al servidor **JULIO ANDER MAYCA PÉREZ** para los fines pertinentes y **ANEXAR** copia de la misma a su legajo personal.

ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.gob.pe/midis)

Regístrese, comuníquese

Firmado por
MARCOS MATIAS FAUST
Jefe (a) de Oficina General
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml